





**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Dirección general de Correos.

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y caballería entre la oficina del Ramo en Coria y la de Villanueva de la Sierra (37 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.225 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cáceres y en la Estafeta de Coria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1932.—  
El Director general, Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2072

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Manises y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y en la Estafeta de Manises, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se ad-

mitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1932.—  
El Director general, Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2072

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Ariza y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.425 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la Estafeta de Ariza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1932.—  
El Director general, Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2072

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO****NEGOCIADO DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con cargo a las bajas de las de los proyectos del Plan general, de los kilómetros 29, 30 y 31 de la carretera de Nodela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a 19.174,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de pesetas 575,24.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—2068

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y alquitranado superficial, con cargo a las bajas de las de los proyectos del Plan general, de los kilómetros 24 y 25 de la carretera de Ribadeo a Vivero, cuyo presupuesto asciende a 24.207,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 726,24 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—2069

**COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES**

El día 29 de los corrientes, a las nueve y treinta horas, tendrá lugar en el Hospital militar de Carabanchel y ante los miembros de la citada Comisión, el concurso para la adquisición de artículos con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel y Urgencia.

Las cantidades de artículos que se precisan para las atenciones de dichos establecimientos figuran en relación que, desde esta fecha queda expuesta en la portería del Hospital Militar de Carabanchel. Dichas cantidades podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. núm. 12).

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento anteriormente citado, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso, serán los publicados en el *Diario Oficial* número 230 de 28 de Septiembre anterior, los cuales estarán expuestos en la portería de dicho Hospital de Carabanchel, en unión del cálculo de necesidades, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y desde las quince a las diez y ocho horas.

Las proposiciones deberán presentarse con sujeción al modelo que se acompaña y en pliegos cerrados, siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso el cumplimiento de cuantas disposiciones se exigen en los referidos pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato) como también los gastos que produzca el acta del concurso.

Madrid, 7 de Diciembre de 1932.—El Capitán Secretario (ilegible).

*Modelo de proposición.*

(Timbre de 1,50 pesetas).

Don ... con domicilio en ..., calle

de ..., pone en conocimiento de esa Comisión que enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique) disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y viveres precisos para los Hospitales militares de Madrid y Urgencia y examinado, asimismo, los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, cuyo

contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que independiente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al dorso.

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Establecimiento nacional de donde procede el producto	Sitio para donde lo ofrezco
Existencias con que cuento para el caso de una adquisición mayor.				

(Fecha y firma.)

Sr. Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras para Hospitales.

(Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.)

**DOCUMENTOS UNIDOS**

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Aita o último recibo de contribución industrial, conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de las ofertas, constituido precisamente para esta proposición, sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes de la oferta.

**A LOS QUE LES AFECTE**

Poder notarial a favor del firmante en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1926 y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S—2073

**JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID**

El 31 de los corrientes, a las nueve horas y en el local del Salón de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36), se reunirá esta Junta, con asistencia de Notario para autorizar el acta, al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan y con destino a los sitios que también se indican. Los pliegos de condiciones que regirán están expuestos en la tablilla de anun-

cios del Parque de Intendencia de esta capital, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas y de las quince a las diez y ocho.

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. núm. 12) y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro y en la de harina se hará la declaración de comprometerse a entregar los artículos de la misma calidad y reuniendo las características prevenidas.

En las ofertas para las Plazas de Aranjuez, Getafe, Vicálvaro, Tetuán y El Pardo, se hará constar el precio por raciones.

En el caso en que dos o más proposiciones sean iguales y las características del artículo las mismas, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto mismo del concurso, licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

El importe de los anuncios y gastos de Notario será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrata).

*Artículos cuya adquisición se propone.*

Para el Parque de Intendencia de Madrid.—2.925 quintales métricos de harina de segunda, 1.770 de cebada, 2.900 de paja de pienso, 150 de sal, 100 de leña gruesa, 1.000 de hulla para

hornos, 400 de harina de primera, 100 de habas y 400 de carbón vegetal.

Para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares.—163 quintales métricos de harina de segunda, 919 de cebada, 1.927 de paja de pienso, 3 de sal, 15 de leña gruesa, 15 de harina de primera y 16 de carbón antracita.

Para el Depósito de Intendencia de Badajoz.—170 quintales métricos de harina de segunda, 178 de cebada, 268 de paja de pienso, 5 de sal, 20 de leña para hornos, 50 de hulla para hornos y 20 de carbón vegetal.

Para el Almacén de Campamento de Carabanchel.—1.152 quintales métricos de cebada, 2.090 de paja de pienso, 260 de habas y 110 de carbón vegetal.

Para las Plazas que se indican a continuación, las cantidades que se figuran son aproximadas:

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Sitio para donde ofrezco
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Al propio tiempo hago constar que dispongo de ... cantidad máxima de ... sobre la comprometida y que estoy conforme con cuantas condiciones técnicas y legales se estipulan en los pliegos publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230, fecha 28 de Septiembre de 1932, siendo adjuntos los documentos que al margen se expresan.

... de ... de 193 ...

(Firma y rúbrica del proponente).

Señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la primera División.—Madrid.

DOCUMENTOS UNIDOS

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme al concepto en que comparezca.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de las ofertas, constituido precisamente para esta proposición, sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior de la oferta.

A LOS QUE LES AFECTE

Poder notarial a favor del firmante en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1916 y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S—2070

Aranjuez.—225 rs. de cebada, 75 rs. de habas y 300 rs. de paja.

Tetuán de las Victorias.—3.500 rs. de cebada y 3.000 rs. de paja.

Getafe.—17.500 rs. de cebada y 15.000 rs. de paja.

El Pardo.—8.750 rs. de cebada y 9.128 rs. de paja.

Vicálvaro.—20.000 rs. de cebada y 20.000 rs. de paja.

Madrid, 7 de Diciembre de 1932.—

El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas).

Don F. ... de T. ... y T. ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., extremo que documentalmentemente justifico, ofrezco a esa Junta la venta de los artículos siguientes:

13.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 19 del actual, a las doce horas, se celebrará concurso en la Casacuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en el paseo de Heriz, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Coronel del Tercio, para contratar el servicio de provisión de raciones de cebada y paja que, por tiempo de un año, a partir de Enero próximo, puedan necesitar los caballos de silla y de tiro de las Comandancias de Guipúzcoa, Navarra y Alava que constituyen dicho Tercio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que han de servir de base para la contratación del expresado servicio se hallan de manifiesto en las oficinas del referido Tercio, Comandancias, Compañías, líneas y puestos de cada una de las provincias mencionadas que lo constituyen.

San Sebastián, 3 de Diciembre de 1932.—El Coronel, José Sánchez Otero.

S—2047

23.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día que haga diez, a contar del en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y a las diez horas del mismo, se celebrará concurso de provisionistas en la oficina de este Tercio, sita en la calle de Galán y García Hernández, número 9, para contratar el servicio de provisión de cebada y paja que desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre, ambos inclusive, del próximo año de 1933 para el racionamiento de los 236 caballos del Tercio, según plantilla, existentes en distintos puntos de las demarcaciones de las Comandancias de Jaén y Albacete.

El pliego de condiciones se halla

de manifiesto en la oficina del referido Tercio y en las Comandancias, Compañías, líneas y puestos del mismo. Jaén, 7 de Diciembre de 1932.—El Coronel (ilegible).

S—2075

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La Corporación municipal, en sesión del 3 del actual, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de 3.500 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza del monte Ensanche de Buenache, perteneciente a este Municipio, por el plazo de cinco años, bajo el tipo de tasación de 98.000 pesetas; no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones, que estará de manifiesto en el sitio donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, disposiciones vigentes y Reglamento para los contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito en el papel del sello correspondiente y arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado, debiendo depositar previamente en arcas municipales, como garantía para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de la tasación asignada a los productos correspondientes a una anualidad y como depósito definitivo una cantidad igual al importe de un aprovechamiento anual, con arreglo al resultado del remate.

Los pliegos, que se enumerarán al recibirlos, se admitirán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca durante el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, de nueve de la mañana a dos de la tarde, los cuales se abrirán en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la excelentísima Diputación provincial, habilitado al efecto por hallarse en ruina el municipal, a las once de la mañana del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones ante el señor Alcalde de esta ciudad o Concejal en quien delegue, ante un representante del Distrito forestal y con asistencia de Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y los de inserción de anuncios necesarios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos por pujas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.



Cuenca, 6 de Diciembre de 1932.—  
El Alcalde accidental, Emilio Martínez.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 3.500 metros cúbicos de madera que ha de verificarse en el monte Ensanche de Buenache, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2067

### BATALLON DE ZAPADORES MINADORES NUMERO 1.

Debiendo efectuarse en este Batallón el día 15 del actual, a las once horas, la venta de dos mulos de desecho en pública subasta autorizada por la Superioridad, se hace saber por el presente anuncio para los señores que deseen tomar parte en dicha subasta, siendo el importe del mismo a prorrato entre los adjudicatarios.

Campamento, 1.º de Diciembre de 1932.—El Comandante Mayor, Domingo Moriones.

S—2050

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLINICOS

Don Jesualdo González Frías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día 21 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la cuarta subasta para el aprovechamiento de 700 pinos maderables del monte Cañada del Provenio, Mesillas, Peraltas, Cabezallera y Vergallera, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 17.301,75 pesetas, debiendo, el que resulte rematante, abonar por gastos de gestión técnica la suma de 1.203,70 pesetas.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase sexta hasta las diez y ocho horas del día 20 del presente mes, acompañando la carta de pago del depósito del 25 por 100 del tipo de tasación.

Para este aprovechamiento regirá el pliego de condiciones generales y especiales publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Albacete* de 5 de Septiembre de 1921.

Molinos, 1.º de Diciembre de 1932.  
El Alcalde, Jesualdo González.

S—1088

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Sección segunda.—Negociado de Beneficencia.

De conformidad con lo acordado por la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el día 30 del próximo mes de Noviembre, se anuncia por el presente público el suministro de medicamentos y útiles necesarios

para los servicios de la Farmacia provincial durante el próximo ejercicio de 1933.

La adjudicación del suministro se efectuará por lotes completos, con arreglo a la siguiente clasificación:

Lote 1.º—Drogas, medicamentos para medicina general y especial, inyectables, útiles de Farmacia y desinfección.

Lote 2.º—Gasas, algodones, vendas, artículos de goma, sondas, objetos de curación, jeringas, agujas, termómetros, cánulas, artículos de cristal y objetos varios.

Lote 3.º—Catgut para suturas de las marcas "Hispaner" y Braum.

Lote 4.º—Alcohol de vino e industrial.

Lote 5.º—Azúcar, café té, ron, vino, canela, manteca de cerdo, almendras, miel de abeja, aceite de oliva, azafrán, huevos, naranjas, limones, vinagre y sal común.

Lote 6.º—Material para radiografía.

Las proposiciones para este concurso se harán en pliegos cerrados extendidos en papel de 4,50 pesetas, que se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, en las horas de diez a trece, todos los días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio, hasta que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el mismo en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido el plazo de admisión de pliegos, se procederá a la apertura de ellos en la primera sesión que celebre la Comisión gestora, cuyos pliegos pasarán a estudio de un Jurado técnico, constituido por dos Sres. Diputados designados por la Corporación, el Farmacéutico de la Beneficencia provincial y dos Médicos del Cuerpo, cuyo Jurado propondrá a la Diputación la adjudicación o adjudicaciones a que se refiera la oferta u ofertas que considere más ventajosas para la Corporación, que serán examinadas por expresada Comisión gestora, que, en definitiva, resolverá, bien haciendo la adjudicación a quien corresponda o anulando el concurso, si no existiesen proposiciones que fuesen ventajosas.

La cuantía de los artículos que se concursan es aproximada, pudiéndose consumir más o menos de los que figuran en las oportunas relaciones; por tanto, los licitadores se limitarán a dar precios de ellos por unidad y serán servidos solamente los que mensualmente les pida el Farmacéutico provincial, con arreglo a lo que se vaya necesitando, no comprometiéndose por ello esta Excm. Corporación a adquirir la cantidad total anotada en las referidas relaciones.

Los concursantes deben presentar en sus ofertas los precios por unidad y partida para cada artículo, como se expone anteriormente, así como la suma total del suministro que se calcula.

Igualmente deberán expresar las ofertas, capacidad, tamaño y número de aquellos envases en los que no se detallan dichos extremos en las correspondientes relaciones.

Los artículos es condición indispensable que sean de la marca o procedencia que se consigna en las relaciones; las ofertas que no hagan cons-

tar esto, se entiende que ofrecen por anticipado las que por la Farmacia se soliciten.

Los algodones podrán ofrecerse en paquetes de un kilogramo bruto, pero se valorarán por peso neto; es decir, sin el papel que los envuelve.

Los géneros contratados se suministrarán mensualmente, como se expone anteriormente, de conformidad con el pedido que oportunamente se enviará al adjudicatario.

Las personas o entidades a quienes se adjudique el abastecimiento contraen ante esta Excm. Diputación la obligación de entregar en un plazo máximo de quince días (fecha pedido) cuantos medicamentos o efectos les solicite el Farmacéutico de la Beneficencia provincial, por mediación del Director del Hospital de Agudos, que es donde radica la misma.

Las mercancías se entregarán en los almacenes de la Farmacia del Hospital general de Agudos libres de portes, embalajes, envases, acarreo, timbres móviles y sanitarios y, en general, cuantos impuestos o arbitrios existan o puedan crearse.

Las tarifas del suministro han de permanecer invariables durante todo el año de 1933.

A los efectos de llevar la debida contabilidad de los artículos adjudicados de cada lote, el Director del Hospital de Agudos, siempre que a algún adjudicatario trasmita un pedido de géneros, los comunicará a la vez a esta Excm. Diputación, mandando nota o notas por separado del pedido cursado.

Al final de cada mes se formalizará una factura cuatuplicada, que contendrá el suministro efectuado por cada lote, en uno de cuyos ejemplares firmarán la conformidad los Sres. Decano de la Beneficencia provincial, Farmacéutico y Director del Hospital de Agudos, la que será entregada, en unión de dos más, por los interesados en la Secretaría de esta Excm. Diputación, y el otro quedará archivado en la Dirección del Establecimiento.

El pago de estas facturas, previa aprobación por la Comisión gestora, se efectuará a los interesados o a sus representantes legalmente autorizados por mensualidades vencidas, ya directamente o mediante letra de cambio, sin gastos, contra la Excm. Diputación, descontando de la misma el 1,30 por 100 de descuento del libramiento, timbre móvil y sellos del mismo.

Todo licitador deberá constituir en la Caja provincial o en la general de Depósitos, en concepto de garantía, un depósito, consistente en las cantidades siguientes:

El que concurre al lote primero, la suma de 4.000 pesetas.

El que concurre al lote segundo, la suma de 600 pesetas.

El que concurre al lote tercero, la suma de 250 pesetas.

El que concurre al lote cuarto, la suma de 250 pesetas.

El que concurre al lote quinto, la suma de 150 pesetas.

El que concurre al lote sexto, la suma de 150 pesetas.

Estos depósitos serán consignados en el término de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación del concurso, pudiendo consistir en

metálico o papel del Estado al precio de cotización en la fecha que se constituya, cuyo depósito no les será devuelto hasta que, después de cumplidas todas sus obligaciones, así lo acuerde la Comisión gestora, quedando obligados a abonar los derechos de custodia que establece la Ordenanza para la exacción de los mismos, aprobada por la Excm. Diputación en 17 de Diciembre de 1928.

Esta Excm. Corporación, por su parte, podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento exacto de cuantas obligaciones adquiera en concepto de tal, debiendo abonar a su vez el importe de los artículos suministrados en la forma que se previene anteriormente.

Todos los géneros que se suministren, y que se justificarán mediante el envío de la oportuna factura, en la forma antes mencionada, serán abonados con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1933.

La falta de cumplimiento por parte del contratista dará derecho a la Corporación a rescindir el contrato, resarcándose de los perjuicios que se le irroguen con el importe del depósito constituido y, en su caso, con los demás bienes del mismo, quedando el adjudicatario sometido, de un modo expreso, a los Tribunales de esta capital y renunciando al fuero y jurisdicción de cualquiera otro que pudiera corresponderle.

En ningún caso podrá pedir el rematante la rescisión del contrato ni modificación del precio en los artículos, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura.

Los gastos de anuncios, reintegros y todos aquellos que ocasionen la celebración del correspondiente contrato serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios del mismo en partes proporcionales, si fuesen más de uno.

En el caso de que algún licitador no comparezca por sí al concurso y lo hiciese otra persona en su nombre, el poder que ésta presente será bastantado por el Letrado de esta Corporación D. Joaquín de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces.

Todo licitador acompañará, dentro del correspondiente pliego, el documento que acredite estar matriculado el mismo como contribuyente para esta clase de concursos, siendo desechada toda proposición a la cual no se acompañe.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula del ejercicio corriente, tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ..., para la adquisición de los medicamentos y útiles necesarios para los servicios farmacéuticos de la Beneficencia provincial, durante el ejercicio de 1933, y del pliego de condiciones en que aquél se alude, se comprometo y obliga a facilitar los correspondientes al lote ... (se consignará el lote o lotes que deseen concursar; todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la correspondiente relación

(o relaciones) valoradas y recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá: "Proposición para optar al concurso para la adquisición de los medicamentos y útiles necesarios para los servicios farmacéuticos de la Beneficencia provincial, durante el ejercicio de 1933, relativo al lote o lotes ... (se indicará lo que sea)."

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 2 de Diciembre de 1932.—  
El Presidente, Rafael Baquerizo García.

S—2066

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### Facultad de Medicina.

En cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar temporal, vacante en esta Facultad, correspondiente a la asignatura de Fisiología general, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes, que deberán haber verificado los ejercicios del grado de Licenciado, dirigirán sus instancias, con la documentación correspondiente, al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", presentándolas en la Secretaría de la Facultad de Medicina, en días hábiles.

La Junta de la Facultad se reserva el derecho de exigir a los concursantes, si lo estimare oportuno, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de Noviembre de 1932. El Secretario de la Facultad, José María Muniesa.—Visto bueno: el Decano accidental, Royo Villanova.

P—636

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

#### AGUAS

Se anuncia al público que D. Prudencio Lazcano, vecino de Guetaria, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Prudencio Lazcano.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal que se solicita: Cincuenta (50) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Regata Butrón Zulu.

Término municipal donde radican las obras: Guetaria.

Y en cumplimiento del artículo 11

del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece horas del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 26 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Alvaro Viotta.

P—627

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 9.944, de pesetas nominales 1.500 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por este establecimiento en 19 de Diciembre de 1923 a favor de doña Luisa Domínguez Moreno, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932.—  
El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—5100

### HIJOS DE HONORIO RIESCO, S. A.

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la oficina Central de la Sociedad, Peligros, 1, el día 29 del actual, a las ocho de la noche.

Orden del día: Examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1931 a 1932.

Madrid, 5 de Diciembre de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Honorio Riesgo.

X—5101

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON, CON GARANTIA HIPOTECARIA DE LAS LINEAS DE MADRID A VACIA-MADRID Y ARGANDA Y DE ARGANDA A COLMENAR, CON RAMAL DE MORATA A ORMAIZTEGUI.

Emisión de 27 de Julio de 1932.

No habiéndose reunido número de obligaciones suficientes para cubrir





### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña María Gómez Rodríguez con D. Mariano Vera Martín, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Diciembre de 1932.

En los autos que ante Nos penden remitidos por el Juez de primera instancia número 13, de esta capital, y seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María Gómez Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Plácido Arenas y representada por el Procurador D. Manuel de la Llave y de la otra, como demandado, D. Mariano Vera Martín, mayor de edad, casado, geómetra, vecino de Cáceres, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio,

Fallamos: Que debemos decretar y decretamos el divorcio de doña María Juliana Gómez con D. Mariano Vera Martín, por haber concurrido la causa dudécima del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, y por ello disuelto el matrimonio de los mismos; sin hacer especial mérito de costas.

Comuníquese esta sentencia a los Registros civiles, en donde se inscribió el matrimonio y en aquellos en que radiquen las inscripciones de nacimiento de los cónyuges, a los efectos del artículo 69 de la ley del Divorcio.

Por la incomparecencia del demandado D. Mariano Vera Martín, publíquese la presente sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día.

Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Falcón.—José Temes Nieto.—Ramón de Páramo.—Juan Brey Guerra."

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico, yo el Relator Secretario.

Madrid, 6 de Diciembre de 1932.—Ante mí: L. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto, en Madrid a 6 de Diciembre de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

X—5099

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente promovido por doña Eulalia Núñez García, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Antonio Alvarez y Alvarez, vecino que fué de Villamejil, quien se ausentó a Buenos Aires en 1922, sin que desde hace más de dos años se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y cuya declaración se hace pública a los efectos de lo dispuesto en el artículo 136 del Código civil.

Dado en Astorga a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.—El Juez, Enrique Iglesias.  
X—5095

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta doña Ana González Castell, contra doña Dolores Barrón del Real, para la efectividad de un crédito de 100.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Un olivar, conocido con el nombre de Monte de San Jerónimo, sito en el término municipal de Escañuela, compuesto de 13.250 olivos, divididos en siete cuartos llamados:

Veguetas, Penal, Alconera, Colmenas, Matarredonda, Gamonita y Carretera, en la extensión superficial de 118 hectáreas, 86 áreas y 61 centiáreas, 37 decímetros y 50 centímetros, equivalentes a 208 fanegas, dos celemines y dos cuartillos de tierra, de las cuales 201 fanegas, dos celemines y dos cuartillos, contienen el expresado olivar y las restantes siete fanegas constituyen solamente tierra calma, dedicada a la siembra y cultivo de cereales, radicando todo en el sitio llamado del Monte, y linda, por el Norte, con la finca divisoria de los términos de Arjona y Escañuela y además por la carretera de Andujar; por el Este, con tierras de Cristóbal López García; por el Sur, con otras y olivares de D. Gabriel Laguna Ortega y de herederos de Juan Ortega Páramo y Eduardo Laguna y otros, y por el Oeste, con olivar de los citados herederos de D. Juan Ortega Páramo; esta finca resulta atravesada de Norte a Sur, por la carretera principal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de Enero próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la su-

asta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a caland de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 6 de Diciembre de 1932.—El Secretario, por substitución, Sixto Pampliega.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—5093

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

En los autos promovidos por doña Elena Gala Mauriz, sobre declaración de la presunción de muerte de su esposo D. Arturo Ibáñez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Elena Gala y Mauriz, mayor de edad, casada, modista y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Aurelio Magro y representada por el Procurador D. Rafael Muñoz López, contra el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte del esposo de la demandante, D. Arturo Ibáñez, y

Fallo: que a los efectos legales procedentes y por haber transcurrido el plazo de treinta años a que alude el artículo 191 del Código civil, debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Arturo Ibáñez, natural de Madrid, hijo de doña Juana Ibáñez, de cincuenta y siete años de edad y casado con doña Elena Gala y Mauriz.

Así por esta mi sentencia, que no podrá ejecutarse hasta después de seis meses, contados desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expídele el presente en Madrid a 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—5028

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

6.038

**ABAD AMOROS, Ana;** hija de Esteban y de Juana, sin domicilio; comparecerá el día 15 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y riña, con el número 1.976, instruido contra la misma y otra.

6.039

**BALLOT CEBOLLA, Rafael;** domiciliado últimamente en Miramar, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá el día 13 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado de Gandía, con el número 146 de 1930, sobre homicidio por imprudencia, contra José Juan Peñalva.

18954

6.040

**BORRAS BOFARULL, José;** cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Diciembre, a las diez y media, al juicio oral en la causa número 29 del corriente año, por lesiones, contra José María Vallespi Serrá y otro, ante la Audiencia provincial de Tarragona, como testigo; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18953

6.041

**CANO PERPINAN, Cristina;** de setenta y un años, viuda, sus labores, no consta su domicilio último, para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y quince minutos, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 345, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.042

**CARRERAS SANCHEZ, Eugenio;** sin domicilio conocido, se le cita para que el día 22 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto

Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.420; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.043

**CASAS BARROS, Antonio;** de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Bayona (Pontevedra), condenado por daños en el juicio de faltas número 836; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.044

**CLEMENTE NOTARIO, Gregorio;** hijo de Agustín y de Sagrario, domiciliado últimamente en la avenida del Doctor Federico Rubio, número 3; comparecerá el día 20 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro (hoy número 4), de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.704, instruido contra Juan Jiménez y otros.

6.045

**CONNELL, Gaby;** hija de Rodolfo y de Marieta, de treinta años, natural de San Leis (Francia), cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, núm. 27, bajo, para celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por malos tratos de palabra contra la misma, bajo el núm. 345 de orden del corriente año.

6.046

**DEVEU PASTOR, José;** hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Amparo, 20; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Gervasio López, instruido contra el mismo, bajo el número 275.

19029

6.047

**DIAZ LOPEZ, Alejo;** hijo de Ramón y de Basilia, domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, número 55 (Petrán); comparecerá el día 22 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.790, instruido contra Luis Pérez.

6.048

**ESCUADERO MARTIN, José;** domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, núm. 9, bajo, B; com-

parecerá el día 15 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el núm. 1.952, instruido contra el mismo.

6.049

**FERNANDEZ ALVAREZ, Rosa;** natural de Cáceres, de veinticinco años, domiciliada últimamente en la calle de Marcenado, para que el día 5 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 298; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.049 bis.

**FERNANDEZ PANTALEONA, Francisco;** para que el día 19 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 198; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

19015

6.050

**FIGUEROA ZORITA, Francisco;** de cincuenta y siete años, casado, jornalero, para que el día 5 de Diciembre y hora de las nueve y cuarto comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 350; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.051

**GARCIA, Antonio;** cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro bajo el número 219.

6.052

**GARRIDO, Gregorio;** dueño del carro número 64, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y cuarto, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 522; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.053

**GENER GUERRA, Fernando, y Emilio Herrero Moya;** condenados por hurto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, se-

gando; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.152 del corriente año.

6.054

**GONZALEZ MARTIN**, Victoriano; de veintinueve años, jornalero, domiciliado últimamente en la calle Dulcinea, 22; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 298; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.055

**HERNANDEZ NAVARRO**, Manuel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 27 de Diciembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.308; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.056

**JIMENEZ SOLER**, Juan; hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Angela López, número 6 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 20 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro (hoy número 4), de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.704 instruido contra el mismo y otro.

6.057

**JUSTO FERNANDEZ**, Sirio; hijo de Modesto y Rosario, de treinta y cuatro años, natural de Huete (Cuenca), soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, para celebrar el oportuno juicio de faltas por riña y escándalo, contra el mismo y otro bajo el número 361 del corriente año.

6.058

**LABORDA**, Pascual; mayor de edad, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 20, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, para recibirle declaración en causa por esta instruida por el número 153 de 1932.

6.059

**LOPEZ IRAO**, José Antonio; hijo de José y de María, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid,

sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo bajo el número 381.

6.060

**MARTIN FONSECA**, Pablo; hijo de Mercedes, de treinta y nueve años, natural de Cuba, soltero, empleado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; domiciliado anteriormente en la calle de Francisco Navacerrada, número 13, piso segundo; comparecerá el día 8 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, para celebrar el oportuno juicio de faltas, por lesiones por malos tratos, contra el mismo, bajo el número 328 de orden del corriente año.

6.061

**MARTIN MOYA**, Rafael; soltero, hijo de José María y de Rosario, de treinta y cinco años de edad, natural de Aracena, domiciliado últimamente en dicha ciudad, jornalero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, al objeto de recibirle declaración sin juramento en la causa que en el mismo se instruye sobre coacciones, bajo el número 175 de 1932; con apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

18938

6.062

**MATE**, Casimiro; conductor del carro número 64, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y quince minutos, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 522, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.063

**MENENDEZ CHACON**, Angel; hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 17, principal; comparecerá el día 20 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro (hoy número 4), de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y malos tratos, con el número 1.958, instruido contra el mismo y otros.

6.064

**MONTES ALMENAR**, María Milagros; hija de Miguel y de Remedios, domicilio; comparecerá el día 15 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y riña, con el número 1.976, instruido contra la misma y otra.

6.065

**MOBENO GARCIA**, Manuel; de veinticinco años de edad, que dijo ser vecino de Torredonjimeno, calle Ronal y Cochera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos con objeto de prestar declaración, en concepto de inculcado, en sumario número 291 de 1932, que se instruye por esta a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18977

6.066

**MUNOZ VARGAS**, Elvira; de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Marcos Hermanos, número 7, en Madrid; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 460 de 1932 por raptó de la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18721

6.067

**PEREZ TAPIA**, Piedad; hija de Ladislao y de Juliana, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Melado, número 9, bajo, letra B; comparecerá el día 15 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro (hoy núm. 4), de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.952, instruido contra José Escudero.

6.068

**RAMOS ROMERO**, Francisca; de veintidós años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Vallehermoso, 42; para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y quince minutos, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 347, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.069

**RODRIGUEZ TORIBIO**, Juan José; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 27 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.443; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.070

**SANCHEZ SANCHEZ**, Eugenia; hija

de Benito y de María, de treinta y dos años de edad, casada, vendedora, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, domiciliada anteriormente en la plaza de las Peñuelas, número 1, piso bajo; comparecerá el día 8 de Diciembre actual, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, para celebrar el oportuno juicio de faltas, por vejación, contra la misma, bajo el número 363 del corriente año.

6.071

SANZ NAVARRO, María, y Sabas Gómez Cruzado; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 29 de Diciembre actual, y hora de las diez y cuarto, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1313; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.072

SEIJAS LOPEZ, Carlos; hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle del Sol, número 134, piso bajo (El Ferrol); comparecerá el día 22 de Diciembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 14, instruido contra el mismo y otros.

6.073

SOLER MUÑOZ, Ricardo; de veintiocho años, casado, carpintero, domiciliado en la calle Campaláns, 151, bajos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para declarar en causa por robo, número 297 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18696

6.074

URQUIA DE LA IGLESIA, Francisco; domiciliado últimamente en Martos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, sito en la calle de Franquera, número 5, con objeto de prestar declaración, como testigo, en el sumario número 155 de 1932, que se instruye sobre quebrantamiento de depósito y estafa; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18976

6.075

VELAZQUEZ ROJAS, Elisa y Carmen, apodada "la Gallega"; que frecuentan los jardinillos de la Bombilla próximos a la estación del tranvía, para que dentro del término de cinco

días comparezcan en el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de ser, la primera, reconocida por los Médicos forenses, y la segunda, recibirla declaración en el sumario que se instruye por lesiones con el número 142 del corriente año; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio que en derecho haya lugar.

18964

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

10.169

BECERRA SANCHEZ, Joaquín; hijo de Vicente y de María, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, natural de Santa Marta de los Barros, vecino de esta capital, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 122 de 1932 por estafa; comparecerá en dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en prisión.

18809

10.170

CARLOS POSTEL, José; hijo de Eduardo y de Ana, natural de Alemania, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 192 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18796

10.171

CASADO MARQUEZ, Juan; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión viñero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por contrabando, sumario 947 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

18816

10.172

CORTES SANTOYO, Juan Antonio; natural de Murcia, de profesión teje-

dor, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Castillejos, procesado en causa número 429 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

18731

10.173

FEIJOO (sin segundo), Manuel; de unos catorce años, hijo de Adosinda Feijoo, delgado, ojos garzos, pelo castaño, mal vestido, vecino de Puente-Hermida, del Ayuntamiento de La Merca, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ante este Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de practicarle la oportuna notificación y llevar a cabo el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en sumario que se le sigue por hurto.

18926

10.174

FERNANDEZ FONTENLA, Aurelio; hijo de Antonio y de Peregrina, natural de Marín, de estado casado, profesión militar retirado, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 760 de 1931, por tener decretada su prisión.

13801

10.175

FERNANDEZ MOLERO, Francisco; de diez y nueve años, hijo de Justo y de Carolina, soltero, ambulante, natural de Guarnizo o de Astillero, provincia de Santander, sin oficio, con instrucción, cuyo actual domicilio o paradero se ignora en la actualidad, procesado en causa que instruye el Juzgado de instrucción de Huesca por desórdenes públicos con el número 74 de 1931, que se encontraba disfrutando libertad provisional; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción de Huesca para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

18840

10.176

FERNANDEZ MONTERO, Francisca; natural de Bienvenida, partido de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años de edad, hija de Francisco y de Dolores, domiciliada últimamente en ésta, calle de Rolanda, número 37, bajos letra D, sin instrucción, procesada en causa número 231 de 1932, por el delito de

hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18306

10.177

FERNANDEZ MONTERO, Inés; natural de Monasterio, partido de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, de estado casada, profesión sus labores, de veintidós años de edad, hija de Francisco y de María Dolores, domiciliada últimamente en ésta, calle de Rolanda, número 37, bajos letra D., sin instrucción, procesada en causa número 231 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18807

10.178

GARCIA MARINA, Nicolás; hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Barremayor, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para reducirle a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial.

18830

10.179

GONZALEZ PEREZ, Juan Jesús; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Soutranés de Tineo, soltero, relojero ambulante, de diez y nueve años de edad, estatura baja, ojos y pelo castaño obscuro, cara redonda, domiciliado últimamente en Rodical, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión.

18813

10.180

ICHARDO BARGASA, Cándido (a) "Chacu"; de profesión chófer, de unos treinta y dos años de edad, alto, mal vestido, con una trinchera vieja y sucia, bigote pequeño y le falta parte del pelo en la región occipital, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

18837

10.181

MARCOTE BELTRAN, Carlos; hijo de Isidoro y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión protésico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Almería, procesado con causa número 170 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

18788

10.182

MARTINEZ DOMINGUEZ, Faustino (a) "el Asturias"; cuyas demás circunstancias no constan, profesión marinero, domiciliado en esta capital últimamente, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, de Huelva, para ser oído.

18839

10.183

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en 11 y 13 del corriente, llamando al reo Gabriel Gangoso Fernández, en virtud de expediente núm. 183 de 1932, por contrabando de tabaco, instruido por la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuyas requisitorias fueron expedidas por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá.

18804

10.184

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 27 de Abril de 1921 en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y en 5 de Mayo de igual año, en la GACETA DE MADRID, llamando al procesado Miguel Domenech Cervelló, expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, hoy Juzgado número 8, en causa número 182 de 1916, sobre hurto.

18302

10.185

POR EL PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Leovigildo Olivera, en méritos del sumario número 603 de 1932, por estafa, publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 18 de Agosto último.

18799

10.186

QUINTANA VERGES, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión en causa por robo, número 154 de 1920, instruida por el Juzgado de Gerona; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

18836

10.187

RABENTO LOPEZ, José; hijo de Miguel y de Trinidad, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por polizonaje, en causa número 706 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

18343

10.188

REMOLAX PESAIRE, Julián; hijo de Francisco y de María, natural de San Mateo (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, 26, segundo, segunda; procesado en causa número 1.032 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18797

10.189

RIOS RODRIGUEZ, Francisco; natural de Cieza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Cieza, procesado por tentativa de asesinato; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Cieza para recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18827

10.190

SAN AGUSTIN VILLACAMPA, Vicente; hijo de Angel y de Andrea, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 234 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18795

10.191

SANCHEZ MARQUEZ, José María (a) "el Márquez"; domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto, en causa número 980 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

18817

10.192

SORRULLA SANGUESA, Vicente; hijo de Cirilo y de Antonia, natural de Lucena del Cid (Castellón de la Plana), de estado soltero, peón de albañil, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Bar-



celona, barriada de Can Baró, procesado en causa número 384 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.192

18803

FEIJIDO VARELA, José; ignorándose sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por polizonaje en causa número 960 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

10.194

18819

FRULLAS SANS, José; de veintiséis años de edad, bailarín, de estatura de 1,700 metros, moreno, ojos grandes y negros; cabello negro, ondulado y peinado hacia atrás; tipo afeminado, vecino últimamente de Barcelona, hoy en ignorado paradero; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Figueras, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 100 de 1932, sobre estafa a Juan Mont, de esta ciudad; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

10.195

18834

UN GITANO, llamado Antonio y apodado "el Tallo", cuyos apellidos se ignoran, que se apoderó, en unión de Juan Nieto Jiménez, de cuatro cabezas de ganado mular en el cortijo El Trobal, de este término, en la última decena del mes de Marzo del año actual, cuyo último domicilio se ignora, procesado por el delito de hurto en causa número 149 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18843

10.196

ZAMBRANO BLANCO, Antonio; cuyo último domicilio fué en Jerez, procesado por el delito de estafa en causa número 182 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18844

10.197

ZUMALAVE, Isidoro; de veintiún años, natural y vecino de Huelva, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 438-932, por estafa; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez

días con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

10.198

18810

ALONSO TOBA, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión profético, de veintitrés años, hijo de Alberto y de Maria, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Corredera Baja, núm. 9, piso cuarto, procesado por estafa en causa número 957 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

18974

10.199

ARGUELLES RODRIGUEZ, Bernardo; natural y vecino de Las Piezas (Langreo), soltero, minero, de diecinueve años, hijo de Feliciano y de Encarnación, domiciliado últimamente en Las Piezas, procesado por disparo, lesiones y tenencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana para constituirse en prisión, en el sumario 35 del corriente año.

18953

10.200

ARROYO MIGUEL, Manuel; de veintitrés años de edad, soltero, de profesión chófer, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en esta capital en la calle de Don Felipe, núm. 9; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 787 de 1931, por estafa a Enrique de Llano; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le será declarado rebelde.

18968

10.201

BURGUETE CORTES, Francisca; natural de Uncastillo, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecisiete años, hija de Rafael y de Lorenza, domiciliada últimamente en Uncastillo (Zaragoza), procesada por hurto, causa 819 de 1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

19008

10.202

CABEDAN, Carmen; hija de Manuel, de veintiún años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Sangenjo, par-

tido de Cambados, de estatura regular, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular, color trigueño y tipo grueso, procesada en el sumario núm. 268 de 1932, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

18965

10.203

CARVAJAL VALLEJO, Jorge; de cuarenta años de edad, casado, obrero jornalero y empleado que fué de la Bodega Cooperativa de Sahagún, hijo de Melchor y de Nicanora, natural y vecino de esta misma ciudad, de pelo negro, ojos negros, pestañas negras, más bien alto, delgado, procesado en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre daños, bajo el número 67 del corriente año, y desaparecido de su domicilio el día 11 del actual; comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, de Sahagún, a ser oído en dicho sumario y a reducirse a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

18964

10.204

CRESPO GARCIA, Victoriano; natural de Cañaveras, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle particular de Fernando el Católico, número 3, procesado por gritos subversivos en causa número 792 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

18973

10.205

BERROZPE FERNANDEZ, El o y; hijo de Mariano y de Baldomera, natural de Bilbao, de estado soltero, marinero de profesión, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Mediodía, número 5, taberna, procesado en causa número 787 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18943

10.206

FEBRES, Joaquín; de profesión viajante, con última residencia en Madrid, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para ser reducido a prisión en causa que se si-



gue, con el número 524 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18992

10.207

**GIMENEZ GIMENEZ, Carmen**, conocida por Carmen; de veinticinco años de edad, hija de Fernando y de Antonia, soltera, y que vive con su amante, Antonio Santiago Heredia; tiene cinco hijos, gitana, natural y vecina de Barcelona; de color moreno, pelo negro y ojos castaños; estatura más bien baja que alta, y viste pañuelo en la cabeza, alpargatas, falda larga y un mantón, todo a medio uso; procesada por el delito de hurto, en causa número 23 del año 1932; comparecerá dentro del término de quince días, constituyéndose en prisión en la Cárcel de Lérida, a disposición de este Juzgado de Sort y resultancias del expresado sumario, con el fin de ampliar su indagatoria y demás necesario, todo lo cual se tiene acordado por auto de esta fecha.

18999

10.208

**GOMEZ VALDEVALLS, Dolores**; domiciliada últimamente en Tapavero de la Reina; comparecerá ante la Ilustre Audiencia provincial de Palencia el día 30 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, para asistir como procesada a las sesiones de juicio oral que han de tener lugar en causa que se la sigue por hurto, número 156 de 1932, contra la misma; bajo apercibimiento de ley si no lo verifica.

18992

10.209

**GAMEZ REVUELTA, Norberto**; de treinta y dos años, casado, industrial, con domicilio en la ronda de Segovia, número 31, y que últimamente se encontraba en el pueblo de Coliado Mediano, desconociéndose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario que se instruye por estafa, con el número 394 de orden del corriente año, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

18965

10.210

**GONZALEZ SIMON, Eulogio**; penado por contrabando, número 5-932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet, bajo apercibimiento de rebeldía.

18934

10.211

**JIMENEZ INIESTA, Agustín**; hijo de José y de Jerónima, natural de Portugalete, de estado soltero, profe-

sión barbero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

19007

10.212

**JIMENEZ PEDROSA, Cristóbal**; hijo de Francisco y de Julia, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Córdoba, vecino últimamente de Málaga, con domicilio en la calle de la Trinidad, número 28, profesión del campo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en este periódico oficial en el Juzgado de Instrucción de Baena, con el fin de responder a la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 91 del año 1931, sobre robo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

18911

10.213

**JONSANSORO Y ARRUTI, Pedro José**; natural de Ayta y vecino de la misma, de estado soltero, profesión panadero, de dieciséis años de edad, hijo de José Bernardo y Victoriana, domiciliado últimamente en Zamora; procesado por hurto, número 31 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa) para notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

18932

10.214

**LOPEZ RUIZ, Cristóbal** (a) "el Cordobés"; natural de Jodar, partido de Ubeda, provincia de Jaén, hijo de José y de Misericordia, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por disparos y resistencia en causa número 28 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Huelva, sito en la calle de Vázquez López, 25; apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

18956

10.215

**LOPEZ TORRES, Juan Antonio**; que se hace pasar por dentista, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio León, plaza Anita, número 136, letra P, procesado por estafa, núm. 806 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

18966

10.216

**LLOVET CARRERA, Ramón**; de veintidós años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Tehuacán, partido de Tremp, provincia de Lérida, y sin instrucción, procesado por el delito

de hurto en causa número 24 del año 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida a responder de los cargos que contra el mismo resultan; con apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, constituyéndose en prisión en la Cárcel de la referida capital a disposición de dicha Superioridad; todo lo cual se tiene acordado por resolución de esta fecha.

18998

10.217

**MAINAR MOLINA, Bernardo**; de treinta años de edad, hijo de Bernardo y de María, soltero, natural y vecino de Zaragoza, forjador, sabe leer y escribir; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, la que le ha sido decretada en el sumario número 325 de 1931, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

18959

10.218

**MALDONADO SANCHEZ, Santos**; de dieciocho años de edad, forjador, soltero, natural y vecino de Baza (Granada); Cándido Mediavilla Gallardo, de diecisiete años de edad, soltero, jardinero, natural y vecino de Málaga; Agustín Martínez Alférez, de diecisiete años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Baza (Granada); Manuel Luisado Sanz, de diecisiete años de edad, soltero, zapatero, vecino de Huelvaneu del Terrible (Córdoba); Antonio Giménez Salvador, de dieciocho años de edad, soltero, minero y vecino de Linares, y Juan Escudero Pérez, de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, vecino de Baza, y cuyos paraderos se ignoran, procesados por el delito de robo, causa número 227 de 1932, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana o conducidos a las Cárceles de dicha ciudad, como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificados el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

18947

10.219

**MIRANDA JIMENEZ, José** (a) "Periquín"; hijo de Gabriel y de Dolores, de treinta y seis años de edad, soltero, forjador, natural y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con ob-

jeto de ampliarle declaración indagatoria en la causa número 95 de 1932, sobre hurto de sacos y aves, contra el mismo y otro, e ingresarle en prisión; prevenido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

19024

10.220

MARTINEZ GUERAO, Andrés; natural de Totana, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Hipólito y de Isabel, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia, procesado en causa número 50 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

19002

10.221

MARTINEZ HOZ, Juan; de estado casado, profesión artista de cabaret, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 19; le acompaña la artista conocida por Juana Wagner, "Dlor de Durazo"; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

18955.

10.222

MATEO BALIBREA, José; natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por la causa número 340 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

18993

10.223

MIRON BLANCO, José; cuya demás filiación y actual domicilio se ignoran, domiciliado últimamente en la plaza de la República, número 2 (Cafanchel Alto); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

18963

10.224

PALMERO ALONSO, Máximo; natural de Prada, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en esta capital,

ronda de Atocha, núm. 13, patio, procesado por delitos subversivos en causa núm. 792 de 1931 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

18972

10.225

PEREZ ALCARAZ, Vicente; natural de Alicante, de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Vicente y Ana, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 156 del año corriente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 19, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

18969

10.226

PEREZ MORENO, Pedro; de treinta y seis años de edad, viudo, profesión del campo, domiciliado últimamente en Huétor-Tajar; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Loja, para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento e indagarle en causa por estafa número 94 del año actual, instruida por dicho Juzgado de instrucción.

18960

10.227

RAMIREZ TORES, Domingo; natural de Benamargosa, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto en causa número 712 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

18975

10.228

RODRIGUEZ ALVAREZ, Antonio; soltero, labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Mugares, Alcaldía de Toén; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser indagado y constituirse en prisión, por virtud de la causa que se le sigue sobre hurto de madera; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, con lo demás a que hubiera lugar.

18989

10.229

SAN AGUSTIN REMACHA, Jesús; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y Trinidad, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en Valencia, camino de Alboraya, Casa Ventero, núm. 40, segundo; y Miguel Viedro Pérez, de veinte años, soltero, ebanista, hijo de Andrés y Joaquina, natural y vecino de Valencia, donde tuvo su último domicilio en la

calle de Marchalenes, núm. 85, procesados en sumario número 166 de 1930, sobre robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán dentro del término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

19004

10.230

SANCHEZ MONROY, Andrés; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho a veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado, por estafa de una bicicleta, en sumario número 110 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión, decretada en dicha causa; apercibido de que, si no lo hace en el indicado término, será declarado rebelde.

19000

10.231

SANTIDRIAN, Diego; cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13 de Barcelona, Secretaría de don Silverio Vallis, para declarar como procesado en causa por excitación a la rebelión e insultos a las Autoridades, número 519 de 1932; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

18945

10.232

SEGURA MORALOBLO, Vicente; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Engracia, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Don Felipe, número 9; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en el día de hoy; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

18967

10.233

VALLECILLO MORILLA, Diego; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Diego y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 13, procesado por estafa en causa número 1.354 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del señor D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que haya lugar.

18962

10.234

VAZQUEZ MOSQUERA, Manuel; de cuarenta y un años de edad, de profesión camarero, hijo de José y de Gregoria, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la calle de San Roque, número 20, procesado en sumario que, con el número 273 de 1932, se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

18951

10.235

VILLANUEVA BALLESTEROS, Miguel; natural de Albalade (Guadalajara), hijo de Andrés y de Ascensión, de estado soltero, de profesión dependiente, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en ronda de Atocha, número 13, piso cuarto número 7, procesado, por injurias, en sumario número 38 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18966

10.236

VISO GOMEZ, Antonio; de veinte años de edad, hijo de Gumersindo, natural y vecino de Alberguería de Cerrada, Municipio de Nogueira de Ramuin, partido y provincia de Orense; es de estatura regular, ojos y pelo castaño, nariz regular, barba y bigote afeitados; viste chaqueta color marrón, chaleco de jerga a rayas, pantalón gris, camisa de lienzo blanco, calzado con botas de piel de color y piso de suela, y cubresé con gorra bilbaina negra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser notificado de su auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue, con el número 501 de 1932, sobre tentativa de violación de la joven María Asunción Alvarez Viso; apercibido de que, de no hacerlo en aquel plazo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18990

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCAÑIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 68 del año actual, que por hurto de maíz se instruye en este Juzgado, se ha acordado, por providencia del día de hoy, interesar de todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial la detención del autor o autores del hurto de nueve decalitros de maíz limpio de la finca "La Torreta", sita en término municipal de Torrevellilla, propiedad dicho maíz de doña Encarnación y D. Tomás Morena Barberán; hecho ocurrido dos o tres noches anteriores a la del 8 del actual; cuyos autores, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión del partido. Igualmente se interesa la detención de aquella o aquellas personas en cuyo poder se encuentre el maíz sustraído y la ocupación de éste, todo ello si no acreditan su legítima pertenencia. Que se llama al autor o autores de la sustracción del maíz por el presente edicto, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y a ingresar en la prisión del partido.

Dado en Alcañiz a 23 de Noviembre de 1932.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

JO—18785

## ALMERIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente, se hace saber a la Compañía Armadora del vapor noruego "Keret", de Berjeu, Noruega, que se instruye, en este Juzgado, sumario número 520 de 1932, sobre estafa de dos pasajes de tercera, sobre cubierta, desde el puerto del Grao (Valencia) a Málaga, por viajar dos individuos sin billete en expresado buque; lo que se pone en conocimiento de dicha Compañía, por el presente, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almería a 23 de Noviembre de 1932.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—18787

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Giménez, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Juan Rodríguez Fernández para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de veinticuatro años de edad, hijo de Mariano y de Isabel, soltero, gitano, natural y vecino de Almería, con domicilio en Cueva de la Baraja; y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Almodóvar del Campo, 22 de Noviembre de 1932.—El Juez, Pio Ruiz Giménez.—El Secretario, Gerardo Martínez.

JO—18789

## AOIZ

El Sr. Juez de instrucción del partido de Aoiz, por providencia de este día, dictada en el sumario número 100 de este año, que se instruye sobre homicidio del guarda jurado, de esta villa, D. Hilario Barasoain; ha mandado se cite a las personas que luego se dirá para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en el local de este Juzgado con objeto de recibirles declaración, como inculpados, en referido sumario; con la obligación de comparecer al primer llamamiento, bajo los apercibimientos legales; debiendo presentar la copia que se les entregue de esta cédula.

*Personas que se citan.*

José y Pedro Lusarreta, vecinos que fueron de esta villa, de cincuenta y seis y treinta años de edad, casados, obreros, y cuyo actual paradero se ignora.

Aoiz, 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—18790

## ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos o fruto sustraído a D. José Martín Carmona, vecino de Alameda, de la finca de su propiedad, denominada "Angesturas", del término de dicho pueblo, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, y cuyo fruto fué hurtado en la noche del día 11 del actual, pues así está acordado en sumario que instruyo con el núm. 115 de 1932, sobre hurto.

*Efectos sustraídos.*

Seis fanegas de aceitunas.

Archidona, 24 de Noviembre de 1932.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.—El Secretario (ilegible).

JO—18791 y 18792

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del fruto, que después se dice, propiedad de D. Cristóbal Ramírez Luque, hurtados el día 10 del actual del Camino de Sevilla del término municipal de Alameda, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario núm. 142 del año 1932, sobre hurto.

*Efectos sustraídos.*

Nueve fanegas de aceitunas.

Archidona, 23 de Noviembre de 1932.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.—El Secretario (ilegible).

JO—18793

## BARCELONA—JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, cumplimentando carta-orden de la superioridad dimanante del sumario número 878 de 1931, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID correspondientes al día 4 del actual, llamando al procesado José Niszechs Gispert, toda vez que en el sumario indicado la Sección primera de esta Audiencia provincial ha decretado su libertad provisional.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1932. El Juez de instrucción, Francisco Eyre Varela.—El Secretario (ilegible).

JO—18798

Don Francisco Eyre Varela, Magistrado y Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, hoy número 4.

Al de igual clase, decano de los de Madrid, atentamente saludo y hago saber: Que en el sumario número 798 de 1931, sobre escándalo público, contra Juan José Collado Polo, he acordado dirigir a V. S. el presente, por el que, en nombre del Estado, le exhorto y requiero, y en el mío le ruego que tan pronto como lo reciba, me lo participe y se sirva disponer la práctica de las diligencias que se indican a continuación, a la mayor brevedad posible, y verificado, lo devuelva con las actuaciones que origine, ofreciéndome a la reciproca en casos análogos.

*Diligencias que se interesan.*

Que se reciba declaración a D. Carlos Climent, con domicilio en esa, calle Moratin, 63, bajo, derecha, representante en esa capital de las publicaciones o novelas tituladas *La Novela Deliciosa* y *La Novela del día*, de las cuales le fueron ocupadas por la Policía algunos ejemplares, en registro que hubo de practicar con fecha 26 de Octubre último, a fin de que manifieste el nombre y señas de los editores respectivos.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1932.—El Juez de instrucción, Francisco Eyre Varela.—El Secretario (ilegible).

JO—18805

## BARCELONA—JUZGADO NUM. 6

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 6 de 1930, sobre hurto, contra Pedro Matey, se hace saber a todas las Autoridades civiles y judiciales que por auto dictado en esta fecha en el referido sumario, se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra Pedro Matey, y por ello las órdenes de captura del mismo, así como la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, de fecha 26 de Febrero de 1930.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).

(ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—18800

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 482 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de 28 conejos de color pardo, substraídos la noche del 20 del actual de un corral existente en la finca "Jazmines", propiedad de D. Benito Rincón Jiménez; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 22 de Noviembre de 1932. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—18803

## BAEZA

Don Juan López García, Juez de instrucción interino del partido de Baeza, por vacante.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes robados del cortijo "Torrejón", término de Villar-gordo, propiedad de Enrique Moral Moral, la noche del 14 al 15 del actual; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

*Señas de los semovientes.*

Mulo de nueve años, 1,45 metros de alzada, negro, pelicano, raza española, bocicano; en nalga izquierda números 5 y 10.

Mula diez y ocho años, 1,51 metros de alzada, pelo rata clara, raza española, marca P en el cuello, tabia derecha; lista negra azurada en la espina dorsal; paletilla mano izquierda, número 16; rayadas las extremidades y bebe en engro.

Mula de siete a ocho años, 1,30 metros de alzada, castaña, igual raza, algo bragada, número 24 paletilla mano izquierda.

Mulo de siete a ocho años, 1,31 metros de alzada, negro, patitordo, raza española, bocinegro, número 25 paletilla mano izquierda.

Todos con J-10 en nalga izquierda.

Dado en Baeza a 22 de Noviembre de 1932.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. S. M., Rafael Martínez.

JO—18811

Don Juan López García, Juez de instrucción interino de esta ciudad, por vacante del cargo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Diego López, alias "Vagonero", de veintiséis a veintiocho años, de estatura regular, moreno, vecino de Linares, en la calle de las Eras, número 30, actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento en causa número 193 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión del expresado sujeto y a su conducción, con las seguridades convenientes, a la Cárcel de esta cabeza de partido y a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Baeza a 19 de Noviembre de 1932.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. S. M., Rafael Martínez.

JO—18812

## BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Heliodoro Fernández Mendoza, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, vecindado en Bilbao últimamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción o se constituya en prisión en la Cárcel del partido, acordada por auto de esta fecha dictado en el Ramo de prisión, dimanante del sumario número 275 de 1932, seguido contra el mismo por desobediencia a la Autoridad judicial; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Heliodoro Fernández Mendoza, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 22 de Noviembre de 1932.—El Juez, Juan de Madariaga. El Secretario (ilegible).

JO—18814

## CACERES

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de primera instancia y Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de este partido de Cáceres.

Por el presente se hace saber: Que debiéndose proveer en este Jurado las plazas de Secretario, Oficial y ordenanza por concurso, en la forma prevista por el Decreto de 6 de Junio

del año actual, se anuncia tal concurso por término de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pudiendo tomar parte en dicho concurso quienes acrediten conocimientos relacionados con la actividad agrícola del país y legislación social, siendo preferidos los que reúnan las condiciones que se mencionan en el indicado Decreto.

Las plazas que han de proveerse tienen asignadas, como gratificación, la cantidad de 3.000 pesetas para el Secretario, 2.000 pesetas para el Oficial y 1.000 pesetas para el ordenanza, debiendo los concursantes dirigir sus instancias a este Jurado, con la documentación que acredite sus méritos, durante dicho plazo.

Dado en Cáceres a 21 de Noviembre de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas. — El Vicesecretario, Guillermo Guerra.

JO—18815

## CALAMOCHA

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de un carro de dos caballerías, pintado de encarnado, matriculado en Calamocha con el número 194, propiedad del vecino de la misma Félix Parrilla Berbegal, que le desapareció en la noche del 28 al 29 del pasado de un pajar que tenía en las Eras altas, así como unos tirantes, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; teniendo sospechas en que sean los autores unos quincalleros que llevaban dos caballerías sueltas y que permanecieron en esta villa la misma noche en que ocurrió el hecho, habiendo desaparecido.

Dado en Calamocha a 24 de Noviembre de 1932.—El Juez, Antonio Peral.—P. S. M., el Secretario, Francisco Andrés.

JO—18820

## CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ramirez Andrades, natural de Ardales, provincia de Málaga, vecino que fué de Campillos y al parecer con residencia en Málaga, de ocupación jornalero, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cár-

cel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Campillos a 23 de Noviembre de 1932.—El Juez, Diego Moreno. El Secretario, Emilio Rubio.

JO—18821

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de esta villa D. Andrés Escribano Palacios, del día 15 al 16 del actual, del sitio Torralva de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 210 de 1932.

## Señas.

Una cerda de año y medio de unas cuatro arrobas, rubia, con pintas negras, y siete cerdos de ocho a nueve meses y de unas dos arrobas de peso, todos colorados con algunas pintas negras.

Dado en Campillos a 23 de Noviembre de 1932.—El Juez, Diego Moreno. El Secretario judicial, Emilio Rubio.

JO—18822

## CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de sobre unas veinte fanegas de yeros, veinticinco de cebada y las correas del motor de una máquina aventadora, robado todo la noche del 14 del actual al vecino de Peal de Becerro, Carlos Fuentes Zafra, de su domicilio calle del Cerrillo de dicha villa; lo que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 22 de Noviembre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.—P. S. M., Miguel Soriano.

JO—18823

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 50 pesetas, una escopeta de un cañón, sistema Remington, calibre 16 y 23 cartuchos cargados; dos hachas de cortar olivas, un hachuelo de despestugar olivas, una hoz de podar plantones, un hacha pinera, grande, con el acero desprendido; un hacha ramera, con igual defecto; una sierra de mano, una sierra de vuelta, un serrucho de mano, dos sogas sin estreñar, con el empiezo de rejo; cuatro

sogas servidas, un sogón anudado, dos ramales de leña con tarabilla de madera, un serón con el ribete de punto gorrión, dos sacos de trigo candeal, en cantidad aproximadamente de dos fanegas; tres sacos de trigo recio; tres costales de trigo revuelto, el recio y el candeal; uno marcado con las iniciales E. P.; otro cocido por el fondo, un saco de nueces, con una pieza; un esportón de cebada, seis panes grandes y un jamón de unos seis a ocho kilos. Igualmente se procederá a la busca y detención de los presuntos autores, de las señas siguientes: uno de treinta a treinta y cinco años, moreno, barba poblada, cejas grandes, muy mal encarado, pantalón de pana, color obscuro; blusa obscura y sombrero de ala flexible; otro de diez y nueve a veinte años, imberbe, bien parecido, bastante instruido, igual traje que el anterior y gorra de cuadros blancos y negros; otro de unos veinticinco años, más alto que los anteriores, barbilampiño, igual traje que los anteriores, gorra obscura, y otro con una pelliza; poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho. Robado todo del cortijo Cerrada Nogueral el día 11 del actual, propiedad de Petronilo Almansa, vecino de Quesada.

Dado en Cazoria a 18 de Noviembre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén. P. S. M., Miguel Bolaños.

JO—18824

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 52 fanegas de cebada, una y media de garbanzos, cuatro sartenes nuevas, cuatro cucharas de hierro y un cubo grande de cinc, robado todo ello el día 13 al 14 del actual, del cortijo La Memoria, término de Quesada, propiedad de Patricio Lara Robledillo; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 16 de Noviembre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén. P. S. M., Miguel Bolaños.

JO—18825

## CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia del de Instrucción de esta capital y su partido.

Por haberlo así acordado en providencia de este día, en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de sumario número 62 de 1932, por estafa, contra Julián Salas Martínez, por el presente se cita a Faustino Ramiro Ibáñez, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital el día 1.º de Diciembre, y hora de las diez, al objeto de que asista al acto del juicio oral y declarar como testigo propuesto por el señor Fiscal, en la causa seguida contra el procesado Julián Salas Martínez.

Dado en Ciudad Real a 22 de No-



vicesabre de 1932.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—18828

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 174 del año actual, por hurto de 50 pesetas a Fernando Rodríguez; sea citado, por medio de la presente, Miguel Vega Luque, vecino de Sevilla, de unos treinta años de edad, que se dedica a viajar ampliaciones fotográficas, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; para que, en el plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de declarar, como denunciado; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Domingo Martín.

JO—18829

## CUEVAS DE ALMANZORA

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas de Almanzora y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 22 del corriente año, sobre estafa, en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente providencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Providencia.—Juez, Sr. Tarragato. No constando el domicilio ni donde reside en la actualidad el inculpaado Pedro Casado Casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Garrucha, partido judicial de Vera, de esta provincia; de conformidad con lo que dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, librense órdenes a los Agentes de la Policía judicial para su busca, librándose exhorto al señor Juez Decano de los de Barcelona e insertándose cédula de citación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado a la práctica de la diligencia de *carreo* acordada para el día 15 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de la mañana.”

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente, para que sirva de citación a referido Pedro Casado Casado, en Cuevas de Almanzora a 23 de Noviembre de 1932.—El Juez de instrucción, Eugenio Tarragato y Contreras.—El Secretario, José Cassinello López.

JO—18831

## CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción del partido de Chiva (Valencia).

Hago saber que en el ramo de responsabilidad civil dimanado de sumario que instruyo con el número 75 de 1932, contra Nicolás Moreno Abriego, sobre abusos deshonestos, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, natural de Andosilla, partido judicial de Estella (Navarra), sin domicilio conocido, y pobre de solemnidad; inte-

reso a tres personas que conozcan a dicho sujeto, presten declaración ante la Autoridad judicial de su domicilio, sobre la solvencia o insolvencia de dicho procesado, interesando de las Autoridades ante quien hubieren declarado los testigos, la remisión a este Juzgado, de dichas declaraciones y, en su caso, se reclamen los documentos correspondientes sobre la solvencia o insolvencia.

Chiva, 23 de Noviembre de 1932. El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario habilitado, Manuel Martín.

JO—18832

## EGEA DE LOS CABALLEROS

El señor Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros, y su partido, por auto de esta fecha dictado en el sumario número 98 de 1931, sobre estafas, contra Vicente Rodríguez Canelo, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, albañil, natural de Malpartida de Plasencia, domiciliado en Zaragoza, San Jorge, 20, bajo, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se cite al mencionado procesado para que en el término de diez días útiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Capitán Galán, número 5, principal, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en el mismo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado procesado, para el lugar, término y efectos acordados, expido la presente, que firmo en Egea de los Caballeros a 21 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JO—18833

## GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucin.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan José Acosta Moreno, natural de Málaga, hijo de Antonio y de María, de unos veintiséis años de edad, soltero, de profesión del campo, gitano, de estatura regular y con la cara picada de viruelas, el cual dijo ser vecino de Cartama, con domicilio en la calle de Toledillo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de practicar diligencias para acreditar su edad y comprobar su identidad; en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre hurto de una yegua, con el número 66 de 1932; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde; parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Gaucin a 24 de Noviembre de 1932.—El Juez, Francisco Bermúdez.—El Secretario, B. Moya.

JO—18835

## HELLIN

Por el presente edicto, que será publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Juana Sanz Manzanares, de domicilio ignorado, en concepto de viuda de José Sanz García, muerto a consecuencia de accidente sufrido en Camarillas, de este término municipal, el día 4 de Octubre próximo anterior.

Hellín, 24 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Licenciado Juan José Gómez.

JO—18838

## INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Se ruego y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del procesado que luego se dirá, poniéndolo a disposición de este Juzgado, por estar así ordenado por la Excm. Audiencia provincial de Ciudad Real.

Manuel José Díaz Corbí, de setenta y siete años de edad, viudo, hijo de Hermenegildo y de Joaquina, natural y vecino de La Solana, de profesión jornalero, sin instrucción, procesado por incendio en el sumario número 92 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infantes, con el fin de llevar a efecto su prisión provisional en la Cárcel de este partido.

Dado en Infantes a 23 de Noviembre de 1932.—El Juez, Manuel Mesa. El Secretario, Manuel Martínez.

JO—18841

## ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente se hace saber a José Delgado Barrios, vecino que fué de La Línea y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz, por auto de 17 de Octubre último, ha sobreesido provisionalmente el sumario número 192 de 1931, sobre robo, seguido contra el mismo, dejando sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras, para su publicación en los periódicos oficiales, a 21 de Noviembre de 1932.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—18938



## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 484 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de diez borregos del último nacimiento, sustraídos en distintas ocasiones y últimamente la noche del 17 del actual, de la finca El Carrascal, propios del vecino de Talavera la Real, Antonio Arrobas Pérez; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 24 de Noviembre de 1932. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—18940

## BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y sup artido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una caja conteniendo 4.500 pesetas, robadas del lugar situado en la carretera de Castro del Río, de esta ciudad, número 8, propio de D. Toribio de Prado Padillo, la noche del 22 al 23 del actual, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 175 del año actual.

Dado en Baena a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—19942

## CALAHORRA

Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de instrucción de Calahorra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 49 de 1932, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una escopeta de dos cañones, sistema fuego central, calibre diez y seis, con tres huellas producidas con instrumento cortante en el cañón derecho y que tiene la siguiente inscripción "Rufino Sandé, Elgoibar", de unos prismáticos de teatro, de un kilogramo de perdigón mostacilla, seis u ocho cartuchos cargados y cincuenta vacíos y media caja de pólvora marca *Indian*, de la propiedad del vecino de esta ciudad Ignacio Herce Fernández, que fueron robados durante la noche del 22 al 23 del actual de una finca de la partida Ambilla, de este término municipal, poniendo dichos objetos a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Calahorra a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Cándido Mole.—El Juez, Emilio Bermúdez.

JO—18946

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua, raza española, de doce años, alzada 1,47 metros, capa castaña, lucero en la frente, blanco talón mano izquierda, y algo de circunferencia en el casco, remolinos a los lados de la crin, bebe en negro; llevando el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la pierna derecha; cuyo semoviente fué hurtado el día 21 del actual del sitio Dehesa Encina Alta, del término de Vilches, de la propiedad del vecino de Checa, Félix Herránz Yuste, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 26 de Noviembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.

JO—18957

## CASTRO DEL RÍO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de veinte cerdos, que al final se reseñarán, propios de don Rodolfo Vega Gracia, vecino de Espejo, y que fueron sustraídos en el cortijo Cabrillana, de este término, en ocasión de estar en un huerto de dicha finca, hecho ocurrido el 8 del corriente mes, y, siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

*Reseña de lo sustraído.*

Veinte lechones entre hembras y machos, negros y pelones, de unos 11 kilogramos cada uno aproximadamente, hoja de higuera en oreja derecha y muesca en la izquierda.

Dado en Castro del Río a 13 de Noviembre de 1932.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—18948

## COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra el día 14 del actual, a la mañana siguiente, de la finca titulada El Verdugal, sita en término de dicho pueblo, Ale-

jandro García Rodríguez, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de siete años de edad, 1,45 metros de alzada, capa castaño claro, raza española; señas particulares: pelos blancos en la mano derecha y en el menadillo, y en la nalga derecha el hierro F 3, de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, donde está asegurada desde el día 1 de Julio de 1932, bajo la póliza número 583.383 del Registro general y 517.059 del Ramo.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alejandro Royo y Fernández Cavada.

JO—18949

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué hurtada al vecino de Moralzarzal, Raimundo González Bermejo, de la finca sita en término municipal de dicho pueblo, titulada Cerca de los Hermanos, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un caballo de tres años de edad, de alzada 1,37 metros, de capa colorada, sin ninguna seña particular, y una E y una C enlazadas en la nalga izquierda y que son las que corresponden a la Sociedad de seguros Europe Company, donde está asegurado.

Colmenar Viejo, 25 de Noviembre de 1932.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario (ilegible).

JO—18950

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el rollo de apelación del juicio a que se refiere ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "En la villa de Colmenar Viejo a 4 de Octubre de 1932; el Sr. D. Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción de este partido; visto el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de esta villa por infracción de la ley de Caza contra Bruno Torrijos Escamilla, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Manzanares, y D. José Morales Rodríguez, mayor de edad, casado, Agente de Cambio y Bolsa, y vecino de Madrid, a virtud de denuncia de los Guardas

Jurados D. Antonio Calderón Villareal, D. Lucas Foronda Aguado, don Jacinto Jiménez, vecinos de Madrid, en el que es parte el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública.

Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada en 9 de Agosto último en el presente juicio por la que se absolvió a D. Bruno Torrijos Escamilla y a D. José Morales Rodríguez de la denuncia contra los mismos formulada por no ser falta la imputada a la misma, declarando de oficio las costas, cuya declaración también se hace de las causadas en esta segunda instancia.

Y para que sirva de notificación a Jacinto Jiménez, de ignorado paradero, se expide el presente en Colmenar Viejo a 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Alejandro Royo.

JO—19014

## FUENTEVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163 de este año se sigue sumario por robo en la estación férrea de Bélmez la noche del 28 al 29 del pasado mes de Julio de un saco de trigo con peso de 100 kilos, correspondiente a la expedición pequeña velocidad número 13.496 de El Vacar a dicho pueblo, y por providencia de hoy he acordado publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, haciendo por expresado hecho los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a don Andrés Sánchez Pastor, vecino de Sevilla en calle Santo Tomás, número 19, y que se ignora su residencia actual, consignatario de la expedición de referencia.

Dado en Fuenteovejuna a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Ríos.—El Juez, Manuel Pequeño Calderón.

JO—18952

## LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, substraído el día 15 de los corrientes del sitio Martiñez, del término de esta ciudad, perteneciente a Juan Viejo Toribio, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 303 de 1932 instruyo por el delito de robo.

*Señas de la caballería.*

Una yegua, de ocho años, alzada 1.46 metros, alazana, raza española. Señas particulares: calzada negra derecha,

lucero corrido, asegurada Compañía Unión Ganadera.

Llerena a 24 de Noviembre de 1932. El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—18961

## MADRID, JUZGADO NUM. 16

Don Mariano Luján y Vicen, Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cristóbal Salcedo Flores, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932. El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Mariano Luján.

JO—18971

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción titular del número 19, de esta capital.

Por el presente se cita a D. Angel Mora, vecino de Guadalajara, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción, al objeto de ofrecerle las acciones en sumario que se sigue con el número 185 del año corriente, por daños en el automóvil de su propiedad, camión-ómnibus G. U., número 1.526, pues así está acordado por providencia de esta fecha, y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932. El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

JO—18970

## MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, mandado publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se cita, llama y emplaza para ante este Juzgado al vecino de esta Pablo Caballero Alguacil (a) Pancho, con domicilio desconocido, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado para constituirse en detenido y serle recibida declaración de audiencia; bajo la prevención que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

detención, y, caso de ser habido, sea ingresado ante arresto a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 133 de 1932 instruyo por estafa de un reloj.

Dado en Montilla a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Miguel Navarro.—El Juez, Rafael León.

JO—18979

## MONTEFRIO

Don José Torné Dombidau, Juez de instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se expresa, substraída a Manuel Arco Coca la noche del 18 del actual en el cortijo Fuente Grande, del término de Ilora, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la substracción, a efectos del sumario número 91 de este año.

*Clase y señas de la caballería.*

Un burro de dos años, pelo rucio, alzada próxima a la talla, con jáquima y ronçal.

Dado en Montefrío a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Mariano de Leonardo.—El Juez, José Torné.

JO—18978

## MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de atentado, Bartolomé Cazzalilla Molina, de sesenta y tres años de edad, natural y vecino de Torre del Campo, calle Beneficiado, número 13, de estado soltero, vendedor, hijo de Bartolomé y de María Antonia, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 187 del año 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—18980

## MORA DE RUBIELOS

Don Aurelio Burgos Cruzado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 53

del año actual, por robo cometido en la noche del 21 al 22 de los corrientes en la casa de doña Elvira Sanz de Urquiza, vecina de Albenosa, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos al final reseñados; poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción de lo substraído.

59 a 70 pesetas en metálico, 10 de ellas en calderilla empaquetada y algunas perras sueltas, y lo demás en monedas de plata.

Unas 10 ó 12 latas de sardinas en aceite de las Hamadas del Miau.

Una cartera conteniendo las cédulas personales de los años 1930 y 1931, a nombre de José Navarro Sanz.

Medio pan.

Dado en Mora de Rubielos a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Benito.—El Juez, Aurelio Burgos Cruzado.

JO—13981

#### OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que luego se reseñarán, que fueron substraídas de la finca Playas Altas, término de esta ciudad, propias de D. Eduardo Pitera Rodríguez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 193 del corriente año, sobre robo.

#### Reseña de las aves.

28 a 30 gallinas de diferentes plumas, conociéndose únicamente entre ellas una que es de color ceniza con pintas blancas.

Ses pavos, cuatro blancos con pintas negras; una pava amarilla, color ceniza, y un pavo grande negro, un poco cojo.

Dado en Olivenza a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Díaz. El Juez de Instrucción interino, Guillermo Mira.

JO—18984

Don Guillermo Mira Fernández, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, que fue substraído de la finca Valdeterrazo, término de Villanueva del Fresno, de la propiedad de Manuel Navarro Méndez, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues

así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 201 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña del semoviente.

Un cerdo de tres arrobas de peso, con el hierro I. V. en la paleta derecha.

Dado en Olivenza a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Díaz. El Juez de Instrucción interino, Guillermo Mira.

JO—18985

Don Guillermo Mira Fernández, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron substraídas la noche del 27 al 28 del pasado mes de Octubre de la finca Brevera, término de Alconchel, pertenecientes a José Guerrero Icierra y Segismundo González Sánchez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 190 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña de los semovientes.

Burra rucia, de ocho a nueve años, buena talla, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra B. en el anca izquierda, con un lunar de pelos negros en una de las carrilladas.

Burra rucia, de doce a trece años, pequeña, con hierro en el anca izquierda.

Burro rucio, de veinticuatro años, con lunares blancos de haber tenido rozaduras.

Y una burra castaña oscura, de siete años, de regular alzada y sin asegurar.

Dado en Olivenza a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Díaz. El Juez de Instrucción interino, Guillermo Mira.

JO—18986

Don Guillermo Mira Fernández, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que luego se reseñarán, que fueron substraídas de la finca La Morera, de este término, a D. Raimundo Llorente Leida la noche del 13 al 14 del corriente mes, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 197 del corriente año sobre hurto.

#### Reseña.

Cuarenta y cinco a cincuenta gallinas de diferentes plumas y edades.

Dado en Olivenza a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Díaz. El Juez de Instrucción interino, Guillermo Mira Fernández.

JO—18987

Don Guillermo Mira Fernández, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, que fueron substraídos de la finca Playas Bajas, de esta ciudad, propias del vecino de esta ciudad José Jorge Piriz, cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 192 del corriente año sobre tentativa de robo.

#### Reseña.

Dos manecas de hierro.

Un cabestro.

Dado en Olivenza a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Díaz. El Juez de Instrucción interino, Guillermo Mira Fernández.

JO—18988

#### RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 75 del presente año por violación de la joven Antonia Jibaja Villegas contra Dolores Villegas Espinosa y Ramón Vidal Villegas, he acordado hacer el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley Procesal criminal al hermano de la perjudicada Manuel Jibaja Villegas, de profesión batunero, que se encuentra en ignorado paradero.

Asimismo he acordado citarlo y emplazarlo para que en el término de décimo día comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de oírle en declaración en dicha causa; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Rute a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Manuel Raada.—El Juez, Antonio Navas.

JO—18991

#### SORIA

Por la presente se cita a Emilio Andrés García, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Felipe y de Gregoria, natural de Yanguas (Soria), domiciliado últimamente en Soria, cuyo actual paradero se ignora, procedente por injurias a la Autoridad en causa número 62 de 1932, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria para notificarle el auto de procesamiento,

recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.

Soria, 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Gómez.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—18997

#### TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del súbdito portugués Arturo Lucas, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 37 del corriente año, sobre lesiones e infracción de la ley de Pesca, y en el cual se ha acordado su detención, cuyo individuo ha estado últimamente domiciliado en Villa Vieja, de este partido, y poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Asimismo se ruega a dicho individuo comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y requerirle preste fianza para asegurar las responsabilidades civiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Torrelaguna a 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fidel de Oro Pulido.

JO—19002

#### VALDEPENAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de este partido, por hallarse el propietario desempeñando la Comisión especial conferida por la Superioridad.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y detención de un individuo vecino de Ubeda que, al parecer, se halla como mecánico en un garaje de la calle de la Trinidad, número 49, ocupado a la conducción de un camión de pescados que hace el servicio de Cádiz para Madrid, matrícula 3.687, y el cual parece llamarse Juan Pérez García, vistiendo gorra de cuadros y jersey oscuro, cuyo paradero se desconoce, presunto autor de estafa de 190 pesetas al vecino de Valdepeñas José Ruiz Olivares Megía; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de detenido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se instruye bajo el número 233 de 1932.

Dado en Valdepeñas a 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—19003

#### VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Pinto Espinosa, de veintisiete años de edad, hijo de Julián y Antonia, de estado soltero, de profesión bracero, natural de Pedrosa del Príncipe, sin vecindad fija, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue sobre hurto con el número 61 del año actual y

emplazarle de comparecencia ante la Audiencia provincial de Valladolid, para la designación de Procurador y Abogado que le represente y defienda, respectivamente; apercibido que, de no efectuar la aludida comparecencia ante este Juzgado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena a 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José María Vigil.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

JO—19005

#### VILLALPANDO

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Por virtud de la presente, que será publicada en el *Boletín Oficial de la provincia de Zamora* y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado al vecino del pueblo de Manganeses de la Lampreana, de este partido judicial, D. Francisco López Domínguez, en el mes de Julio último, y que guardaba en el campo en car-cillas, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 99 del año actual, sobre hurto.

#### Reseña de lo hurtado.

Dos ovejas negras, coronadas; se ignoran las demás características.

Dado en Villalpando a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez.—El Juez, José de Castro Grangel.

JO—19006